

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2012, A LAS 20,00 HORAS.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bonete, Provincia de Albacete, a veintitrés de marzo de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Alejandro Morcillo Juan, en primera convocatoria, los señores expresados a continuación, que integran la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y pública del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. ALEJANDRO MORCILLO JUAN

Sres. Concejales Asistentes:

D. JOSE MANUEL NUÑEZ GARCIA

Doña ANA ISABEL CALERO YAÑEZ

Doña ROSARIO TERESA MANSILLA NAVALON

D. JUAN DIEGO DELEGIDO CARBONERAS

Doña MARIA AMANCIA GARCIA GARCÍA

D. MANUEL RUBIO MARTINEZ

Doña MARIA SANCHEZ MATEO

Sres. Concejales No Asistentes:

D. ANDRES NAVALON NAVALÓN

Sr. Secretario:

D. José Torres Martínez.

Siendo las veinte horas, habiendo quórum legal suficiente para la válida celebración de la sesión, la presidencia declaró abierto el acto, procediéndose a tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Distribuido el borrador del acta correspondiente a la sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada, el día 2 de febrero de 2.012, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL 2012. Por el Sr. Alcalde, se informa de los Sres. asistentes, del Presupuesto General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2012, habiendo sido dictaminado por la Comisión Especial de Hacienda, y con los Informes de Secretaría e Intervención con reparos, con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos.....	331.000,00 €
2.- Impuestos indirectos.....	81.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....	221.900,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	282.500,00 €
5.- Ingresos patrimoniales.....	71.000,00 €

B) Operaciones de capital:

8.- Activos financieros.....	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	993.400,00 €

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal.....	305.500,00 €
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.....	504.500,00 €
3.- Gastos financieros.....	46.000,00 €
4.- Transferencias corrientes.....	110.400,00 €

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales.....	6.000,00 €
8.- Activos financieros.....	6.000,00 €
9.- Pasivos financieros.....	15.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	993.400,00 €

La Corporación acordó por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (6 votos), con el voto en contra de los 2 concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, ordenando se publicación en el B.O.P. de Albacete, durante el plazo legalmente establecido, y en el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- APROBACION PLAN DE AJUSTE, R. DECRETO 4/2012.- Por la Alcaldía se informa de que por parte del Ayuntamiento se remitió en tiempo y forma la relación de facturas pendientes del año 2011, acogiéndonos al Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de la entidades locales. Así mismo es necesario la remisión antes del 31 de marzo del Plan de Ajuste, por lo que se somete a aprobación. La Corporación acordó por mayoría absoluta de sus miembros, con la abstención de los concejales del Grupo Municipal Socialista, aprobar el plan de ajuste y su remisión vía telemática, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- CONSTITUCION JUNTA PERICIAL MUNICIPAL DEL CATASTRO.-Visto el escrito de la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete, por el que se requiere la constitución por éste Ayuntamiento de la denominada Junta Pericial Municipal del Catastro, que ha de presidir el Alcalde y cuya regulación y competencias se contemplan en los artículos 16 y 17 del Reglamento del RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. La Corporación acordó por unanimidad, el constituir la citada Junta Pericial, designando como miembros:

Sr. Alcalde, D. ALEJANDRO MORCILLO JUAN.

Concejal: D. JOSE MANUEL NUÑEZ GARCIA.

Concejala: Dña. MARIA AMANCIA GARCIA GARCIA.

QUINTO.- PERMISO DE USO DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGUA FUENTE SOMERA A HROS. BALLESTEROS-MORCILLO.- Por el Sr. Alcalde se informa del escrito presentado por Atanasio Ballesteros Morcillo, que como propietarios junto con su hermana de la parcela 21800680009, de éste término municipal, en paraje denominado Fuente Somera, con se ubica el nacimiento de agua del mismo nombre, y que antes se usaba para abastecimiento a la población, y dado que se pierden los aprovechamientos hídricos de dicha fuente, y dado que se pretenden aprovechar dichos recursos solicitando ante la Confederación Hidrográfica del Segura la autorización correspondiente, solicita:

1.- Que por parte del Ayuntamiento se declare la no utilización de los actuales recursos de la Fuente Somera para atender las necesidades de consumo humano por tenerlas tendidas con los actuales sondeos.

2.- Que el Ayuntamiento permita la utilización de las infraestructuras creadas para el aprovechamiento de los referidos recursos, que son dos: una la que discurre por la tubería que desemboca en la fuente (chorro de la Fuente Somera), y la otra, la que acumula en la mina anterior a la fuente y que discurre bajo tierra. De tal forma que se pudieran unir ambas canalizaciones a continuación de la fuente, para que esta pudiese seguir abierta para los actuales usos y nosotros recoger el sobrante de ambas para uso de nuestras parcelas colindantes, conforme al proyecto que se presentará.

La Corporación tras estudiar el tema, acordó por mayoría absoluta de sus miembros, con la abstención de los concejales del Grupo Municipal Socialista, aprobar en todos sus términos la solicitud formulada por el Sr. Ballesteros Morcillo, haciéndola extensiva a todo aquel que obtenga la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Segura para el uso del agua de la Fuente Somera, además del compromiso de mantenimiento de las infraestructuras municipales.

SEXTO.- SUPRESION SEGURO PRIVADO Y COSTE FARMACEUTICO FUNCIONARIOS.- Por la Alcaldía se informa de que dada la situación económica del Ayuntamiento, y puesto que de acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención, el coste de ser asistencia concertada privaba y pública, supone un ahorro al Ayuntamiento de más de 4.000 € año, propone la supresión del seguro privada a funcionarios y coste farmacéutico, y incluirlos en el régimen general de la seguridad social.

La Corporación acordó pro mayoría absoluta, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, con la abstención de los concejales del grupo municipal socialista.

SEPTIMO.- ACEPTACION CESIONES TERRENOS POZOS AGUA.- Vistos los escritos presentados por D. JOSE MOLLÁ MONTÉS Y D. GABRIEL CASTRO QUILES, apoderados de CERAMICAS NOVABRICK S.L., de fecha 15 de febrero de 2012, registro de entrada nº 105 de la misma fecha y de D. JOSE IGNACIO SANCHIZ VERNIA, administrador solidario de la mercantil INVERSIONES GANADERAS PORCINAS S.L., de fecha 9 de febrero de 2012, nº registro 125 de 23 de febrero, como propietarios de las parcelas nº 20533 del polígono 4, la nº 20373 del polígono 3, de éste término municipal, respectivamente, por el que ceden al Ayuntamiento de Bonete, 280 m2 de cada una de las parcelas, donde están ubicados los pozos para abastecimiento de agua a la población, así como la servidumbre de paso a los citados terrenos cedidos.

La Corporación tras estudiar el tema acordó por unanimidad, aceptar las cesiones indicadas e instar ante el Registro de la Propiedad, su inscripción a nombre del Ayuntamiento de Bonete.

OCTAVO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES PRESENTADOS.- Visto el escrito presentado por D. José Ignacio Sanchiz Vernía, como administrador solidario de la mercantil Inversiones Ganaderas Porcinas S.L., por el que solicita una bonificación de la liquidación del I.C.I.O., de hasta el 95%, de acuerdo con la ordenanza municipal. La Corporación tras estudiar el tema acordó por mayoría absoluta de sus miembros, con la abstención del os concejales del grupo municipal socialista denegar la misma, en base a lo estipulado en el artículo 5º, a, de la ordenanza, dado que no se puede justificar, la declaración de especial interés o utilidad municipal por no concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

NOVENO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria.

DECIMO.- INFORMES DE ALCALDIA. No se presenta ningún informe.

ASUNTOS INCLUIDOS POR URGENCIA: Una vez ratificada la urgencia, por unanimidad se incluyen los siguientes puntos.

1º MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente Moción: Exposición de motivos. El Hospital de Almansa es fruto de una reivindicación histórica de todos los vecinos. Durante más de treinta años los boneteros hemos exigido a los diferentes Gobiernos que Bonete pudiese contar con una infraestructura hospitalaria que cubriese las necesidades sanitarias, dotó el Gobierno Regional asumió las competencias sanitarias, dotó a Almansa y su comarca de un hospital que atiende a más de 52.000 ciudadanos, y constituye un ejemplo de gestión sanitaria pública y de calidad, por nivel de equipamiento, instalaciones, cartera de servicios y motivación de todo su personal.

Por esa razón nuestros vecinos no pueden entender que el Hospital General de Almansa. Construido y financiado con dinero de todos los ciudadanos, no sea “viable”, con un modelo de gestión pública y por el contrario pueda resultar rentable para una empresa privada. Las metas de la sanidad son curar o en su caso paliar la enfermedad, y en esos términos exclusivamente ha de medirse la rentabilidad del hospital. Porque la salud de los boneteros no se puede medir en términos económicos, sino en bienestar de las personas, de todas las personas, resulte su salud rentable o no para el conjunto de la sociedad.

No queremos renunciar a tener la misma asistencia sanitaria que nuestros vecinos de Hellín o Albacete, no queremos ver mermada la calidad de nuestra asistencia sanitaria. Si se necesitan nuevas fórmulas que contribuyan a optimizar los recursos sanitarios, es el momento de presentarlas o deliberar ampliamente sobre ellas, pero lo que no puede hacerse es destruir sin razones un sistema sanitario público que ha conseguido ser históricamente el más justo que hemos tenido.

Por todo ello, presentamos a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Resolución:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Bonete se manifiesta expresamente a favor de un modelo sanitario público, gratuito y de calidad, gestionado de forma directa por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha; y por consiguiente se opone al criterio del Gobierno Regional de privatizar el Hospital General de Almansa.

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Bonete, y en su nombre el Alcalde, manifiesta al Gobierno de Castilla-La Mancha y traslada a su Presidenta D^a María Dolores de Cospedal, la inquietud de todos los boneteros ante la privatización del Hospital, al tiempo que exige la paralización del procedo de privatización del mismo. La Corporación tras debatir el tema acordó, con dos votos a favor de la moción y seis en contra rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

2.- REDUCCION RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A

FUNCIONARIOS Y AL PERSONAL LABORAL.- Por la Alcaldía se expone que dado la situación económica del Ayuntamiento, propone al Pleno de la Corporación la reducción de las retribuciones complementarias a los funcionarios, en su caso el Complemento Especifico, único complemento que se puede reducir según el Estatuto Básico del Empleado Público en la siguiente escala, en los niveles de los funcionarios que tienen asignados:

Del 1 a 5 reducción de 5%

Del 6 a 10 reducción de 10%

Del 11 al 15 reducción de 20%

Del 16 al 20 reducción del 25%

Del 21 al 25 reducción del 30%

Y del 26 al 30 reducción del 35 %.

Al personal laboral fijo o eventual, la reducción sería del 2% del total de retribuciones brutas.

Así mismo se manifiesta que espera y desea que sea una medida temporal.

Por parte de Secretaria-Intervención se informa desfavorablemente, en el sentido de que no se ampara en ninguna Ley la bajada de retribuciones.

La Corporación tras estudiar la propuesta de Alcaldía aprobó por mayoría absoluta, 6 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, aprobar la propuesta de la Alcaldía.

UNDECIMO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se formulan las siguientes preguntas:

- Sobre la reunión solicitada en la Casa de Cultura por la plataforma del Hospital de Almansa, se comprobó que no hay ningún acto en la misma.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que estaba ocupada de acuerdo con las actividades programadas.

- Sobre si ha habido una reunión sobre el proyecto de complejo turístico.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que hubo una reunión el pasado día 22 de febrero con el Delegado Provincial de Fomento, junto con el Arquitecto, pero que se piden pruebas de que el proyecto va a adelante, con el comienzo de parte del proyecto y compromiso de sufragar los gastos de incluirlo en el POM.

- Sobre si se presenta la factura del castillo de fuegos artificiales del año 2011.

Por parte del Alcalde entrega copia del contrato y recibo de haber pagado el mismo, por parte de la Asociación Cultural.

- Sobre quién formará parte del tribunal calificador de las pruebas para la bolsa de trabajadores.

Por parte del Alcalde, se contesta que el tribunal lo formarán el Sr. Secretario, el Auxiliar Administrativo y el Agente de desarrollo local, no formando parte ningún cargo político.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el Orden día, se cierra la sesión por su Presidencia, siendo las 22,05 horas del día al principio señalado. Doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

Fdo: Alejandro Morcillo Juan.

Fdo: José Torres Martínez.